II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Segura

4312 Regularización de regadíos consolidados o caracterizados conforme al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Expediente CPH-14/2019

En este Organismo se tramita un expediente relativo al otorgamiento de una concesión de aguas desaladas al amparo del artículo 36 del Plan Hidrológico de la cuenca solicitado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La solicitud fue presentada por D. Pedro Jiménez Rabal, como presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas, con el incremento de una superficie de 790 hectáreas adicionales a las ya solicitadas en el expediente CSR-63/2013 de 6.029,90 hectáreas brutas, como regadío consolidado y/o caracterizado.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

La Comunidad de Regantes de Águilas es titular del derecho con Nº de inscripción 7708, cuyas características generales del aprovechamiento, con la modificación de superficie solicitada en el Expte. CPH-14/2019, serían las siguientes:

Titular: Comunidad de Regantes de Águilas

C.I.F.: G-30209902.

Domicilio: Ctra. D-14. Circunvalación de Águilas km 0,740. Apartado de correos 229. 30.880 Águilas (Murcia)

Masa de agua subterránea: 070.061 Águilas.

Corriente o acuífero: Aguas desaladas, de origen marino.

Unidad hidrogeológica: 07.33 Águilas.

Clase y afección: Uso agrícola (regadío)

Lugar de la toma: Pie de planta UTM (ETRS89): 624571; 4142410-Salinares UTM (ETRS89): 644623; 4146877 Fuente del Pobre UTM (ETRS89): 614658; 4142370-Balsa Cerro Colorado (prox.) UTM (ETRS89): 614315; 4142652

Término municipal y provincia: Águilas, Lorca (Murcia) y Pulpí (Almería)

Superficie de riego: 6.819,6 ha brutas

Volumen máximo anual: 1.500.000 m³/año.

Dotación: 3.500 m³/ha/año.

La superficie regable solicitada en este expediente CPH-14/2019 de 790 ha son adicionales a las 6.029,90 ha brutas que tienen inscritas la Comunidad de Regantes de Águilas según el expediente CSR-63/2013, como regadío consolidado y/o caracterizado.

Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente (CPH-14/2019), se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá consultarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Acisclo Díaz, Nº5 – 30005 (Murcia), en horario de atención al público.

Cartagena, 2 de agosto de 2022.—El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario Adjunto, Adolfo Mérida Abril.